

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE BACHEO Y REPARACION DE PAVIMENTO EN AREAS PRESTACIONALES DE LA ESSAP S.A."

ID N°445.166.-

Asunción, 16 de juño de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE BACHEO Y REPARACION DE PAVIMENTO EN AREAS PRESTACIONALES DE LA ESSAP S.A." ID N°445.166.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 01 del Acta de Directorio N° 1763/24 de fecha 03 de mayo de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	72000000 – Servicios de Construcción y Mantenimiento
NUMERO DEL PAC:	445.166.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 2.900.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 37/2024	Gs. 1.500.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA C.I. U.P. N° 238/2024	AÑO 2025: Gs. 1.400.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE BACHEO Y REPARACION DE PAVIMENTO EN AREAS PRESTACIONALES DE LA ESSAP S.A.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN – LICITACION PUBLICA NACIONAL
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fuente 30
Resolución N° 01 del Acta de Directorio N° 1763/24 de fecha 03 de mayo de 2024	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE BACHEO Y REPARACION DE PAVIMENTO EN AREAS PRESTACIONALES DE LA ESSAP S.A." ID N° 445.166.-

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 27 de junio de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CRISTOBAL CABRAL AGUILAR	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.616.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 145.000.000 Vigencia de la Póliza: De 27/06/2024 a 24/12/2024, 180 días
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.609.925 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 145.000.000 Vigencia de la Póliza: De 27/06/2024 a 31/12/2024, 187 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
CRISTOBAL CABRAL AGUILAR	178	1795386	NO	Registro Proveedor
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	180	1796186	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 59° del Decreto N° 9823/23, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:


DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	cumple	cumple
8. Documentos Legales		
8.1. Personas Físicas		
a. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (*)	cumple	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	cumple	N/A

<i>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. (*)</i>	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.		
1. <i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</i>	N/A	cumple
2. <i>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</i>	N/A	cumple
3. <i>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</i>	N/A	cumple
<i>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</i>	N/A	cumple
Constancia	Perfil del Proveedor N° 1795886	Perfil del Proveedor N° 1796186

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso B) punto I. numeral 2. del Art. 55° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.



Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Licitación: 445166 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE BACHEO Y REPARACION DE PAVIMENTO EN AREAS PRESTACIONALES DE LA ESSAP S.A.									
Grupo 1 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE BACHEO Y REPARACION DE PAVIMENTO EN AREAS PRESTACIONALES DE LA ESSAP S.A. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1450000000 Máximo: 2900000000), Abastecimiento Simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral		CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131701-026	DEMOLICION, FRESADO DE PAVIMENTO EXISTENTE	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	150.000	150.000	55.998	55.998	procedencia: Nacional
2	72131701-008	REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	80.000	80.000	52.459	52.459	procedencia: Nacional
3	72131701-9998	EXCAVACION HASTA 60 CM DE PROFUNDIDAD INCLUYE MAQUINARIAS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	60.000	60.000	56.372	56.372	procedencia: Nacional
4	72131701-004	PROVISION Y RELLENO Y COMPACTACION DE BASE CON ARENA Y TRITURADA HASTA 60 CM DE PROFUNDIDAD INCLUYE MAQUINARIAS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	92.500	92.500	125.332	125.332	procedencia: Nacional
5	72131701-004	COMPACTACION DE SUB BASE	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	27.500	27.500	20.499	20.499	procedencia: Nacional
6	72131701-010	PROVISION, RELLENO Y COMPACTACION DE BASE TELFORD Y ESTABILIZADO DE TRITURADAS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	173.500	173.500	163.510	163.510	procedencia: Nacional
7	72131701-010	Bacheos Superficial	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	350.000	350.000	144.216	144.216	procedencia: Nacional
8	72131701-010	FLETE DE MATERIALES Y/O EQUIPOS	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1,00	1.620.000	1.620.000	2.010.017	2.010.017	procedencia: Nacional
9	72131701-006	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	62.500	62.500	41.522	41.522	procedencia: Nacional
Total, por Grupo:					2.616.000	2.616.000	2.669.925	2.669.925	
Total General Calculado:					2.616.000		2.699.925		

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
 Secretario General

Egoi Arriaga Amarilla
 GERENTE GENERAL

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24: "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional"; resultando:


 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY
 PARAGUAI TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU MOTENONDEHA


GOBIERNO DEL PARAGUAY

CERTIFICACION

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Verificado	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	174451	445166	749475	Verificado	Autorizado	11/06/2024 09:02:44	34155082	SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI
Servicio	174335	445166	936241	Verificado	Autorizado	05/06/2024 13:17:58	800011414	CHAVES CONSTRUCCIONES SAI
Servicio	173618	445166	933846	Verificado	Autorizado	29/05/2024 08:52:46	9659072	CRISTOBAL CABRAL AGUILAR
Servicio	173589	445166	933945	Verificado	Autorizado	28/05/2024 09:24:08	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA

 Total Row Count in Report- 4
 Row(s) 1 - 4

Se verifica que ambos oferentes cuentan con el documento en cuestion, por lo que **no corresponde** la aplicación del margen previsto.

Seguidamente, se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor en precio, según lo siguiente:

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral	2.616.000.-
2°	CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.	2.699.925.-

En ese orden, conforme a lo establecido en el art. 55° inc. B. numeral I. punto 3. del Decreto N° 9823/23; se selecciona la mejor oferta, cual es la presentada por **CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral**, para su evaluación en detalle respecto de los otros requisitos del PBC.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que el precio ofertado en el **ITEM 8** por la empresa **CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral**, se encuentra fuera del rango establecido por la referida norma conforme se detalla en el punto 5.1 del presente informe, por lo que este Comité solicito al oferente el detalle de composición de su precio para el presente llamado y analizada la respuesta del

oferente se concluye según informe técnico expuesto lo siguiente: "...se solicita la explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, para el ítem N.º 8: **Flete de materiales y/o equipos.**, ya que el mismo se presenta fuera del margen según la resolución mencionada.

Ambas solicitudes fueron a la empresa **Constructora Vial Urbana, de - Cristóbal Cabral Aguilar.**

En fecha 09 de julio del 2024, la empresa Constructora Vial Urbana presenta la respuesta con las aclaraciones requeridas para el cumplimiento de la capacidad técnica y sobre el precio que se encontraba fuera del rango, ambas resultan satisfactorias."

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57º y 60º del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTÓBAL CABRAL EN FECHA 05/07/2024:

1. Artículo 57º Aclaración de Ofertas y 60º Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:

Aclaración sobre el inciso i) de la CAPACIDAD TÉCNICA, Pág. 36 del PBC, que requiere:

- i) Contrato de bacheo con mezcla asfáltica en caliente con un mínimo de 20.000 m2 en un solo contrato, a ser considerado hasta el año 2022. Entre los documentos presentados no hay un solo contrato con la cantidad según se requiere.

2. De conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
8	FLETE DE MATERIALES Y/O EQUIPOS	3.330.000	2.497.500	1.620.000	3.829.500	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.

Habiendo concedido plazo de hasta el 09/07/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 09/07/2024 siendo 07:05 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral
1. <i>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</i>	CUMPLE S/ CERTIFICADO N°437113.-
2. <i>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</i>	CUMPLE S/ CERTIFICADO N°173618.-
3. <i>Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</i>	CUMPLE S/ CERTIFICADO N° 4270178392583
4. <i>Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</i>	CUMPLE
5. <i>Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)</i>	CUMPLE

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22:** Según correo electrónico de fecha 08/07/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que “*En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa*”.
- b) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, “No registra dato en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o

Contratados (Altas y Bajas)", la persona afectada según Constancias SFP N°6191409.

- c) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral con RUC N° 965907-2** no registra datos de inhabilitación y de amonestación. Las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que los oferentes **CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral con RUC N° 965907-2** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Oferente: CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral						
Ratios	Ejercicios			Promedio	Calificación	
	2.020	2.021	2.022			
Liquidez	ac	6.971.010.394	6.567.059.303	8.562.144.738	2,97	Cumple
	pc	2.366.198.584	2.732.819.169	2.398.621.885		
	R=	2,95	2,40	3,57		
Solvencia	pt	5.600.866.780	4.022.163.393	3.175.078.844	0,31	Cumple
	at	14.469.455.172	13.085.929.896	14.361.846.375		
	R=	0,39	0,31	0,22		
Rentabilidad	ut=	219.177.889	195.178.111	2.118.958.528	0,17	Cumple
	c=	5.100.000.000	5.100.000.000	5.100.000.000		
	R=	0,04	0,04	0,42		

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).

b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022), **no deberá ser negativo**.

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral
a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
b. Formulario 106 de los últimos [2020, 2021 y 2022] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
c. Formulario 104 de los últimos [2020, 2021 y 2022] años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2020, 2021 y 2022)	N/A

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica del Ing. Carlos Ramírez dependiente de la Gerencia Técnica, remitiendo para el efecto el siguiente informe que se transcribe:

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

Llamado: CONTRATACION DE SERVICIOS DE BACHEO Y REPARACION DE PAVIMENTO EN AREAS PRESTACIONALES DE LA ESSAP S.A... ID de Licitación:445166.

Asunción, 09 de julio de 2024.

En conformidad con lo establecido en el **Artículo 54.-** de la Ley N° 7021_22 de "Suministro y Contrataciones Públicas"- **Comités de Evaluación**, que reza: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y **no podrán ser designados como Administradores del Contrato.**", se eleva el presente informe resultante del análisis de las solicitudes presentadas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL CONTRATACION DE SERVICIOS DE BACHEO Y REPARACION DE PAVIMENTO EN AREAS PRESTACIONALES DE LA ESSAP S.A. con ID N° 445166.

Las empresas que se presentaron y cuyas ofertas fueron evaluadas son:
 -Cristóbal Cabral Aguilar. Constructora Vial Urbana.
 -Chávez Construcciones S.A.I.

Este informe se sustenta en la disposición del Art. 52° de la Ley N° 7021_22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", que señalará "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero." Y según el Pliego de Bases y condiciones, de acuerdo con el mercado, el objeto del contrato, obra pública, se utiliza el criterio: **Precio.**

La Evaluación se fundamenta en los criterios señalados, que provienen y se demuestran en los documentos del procedimiento de contratación. En la evaluación se verifico el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Una vez verificada las ofertas presentadas, en conformidad del **Art. 57 Aclaración de Ofertas y 60º Disconformidad, Errores y Omisiones, del Decreto Nº 9823/23 que reglamenta la Ley Nº 7021/22 “de Suministro y Contrataciones Públicas”**, en fecha viernes 05 de 3 julio del 2024, se procedió a solicitar aclaración sobre el inciso i) de la CAPACIDAD TECNICA, pág. 36 del PBC, que requiere:

- i) Contrato de bacheo con mezcla asfáltica en caliente con un mínimo de 20.000 m2 en un solo contrato, a ser considerado hasta el año 2022.

Y de conformidad con la Resolución DNCP N.º 454/2024, “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N.º 7021/22” se solicito la explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, para el ítem **N.º 8: Flete de materiales y/o equipos.**, ya que el mismo se presenta fuera del margen según la resolución mencionada.

Ambas solicitudes fueron a la empresa **Constructora Vial Urbana, de - Cristóbal Cabral Aguilar.**

En fecha 09 de julio del 2024, la empresa Constructora Vial Urbana presenta la respuesta con las aclaraciones requeridas para el cumplimiento de la capacidad técnica y sobre el precio que se encontraba fuera del rango, ambas resultan satisfactorias.

Luego de contar con lo requerido para dar cierre a la evaluación, se procede a exponer cuanto sigue:

En la **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA,** se observa lo siguiente:


CRITERIO EVALUADO	OFERENTE	
	Constructora Vial Urbana. Cristóbal Cabral Aguilar.	Chávez Construcciones S.A.I.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Pág. 35 Experiencia requerida. Demostrar experiencia comprobada en la provisión de servicios similares a lo solicitado (servicios de reparación y bacheo asfáltico); con contratos, facturaciones y/o recepciones finales con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación y que correspondan a los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).	CUMPLE	CUMPLE

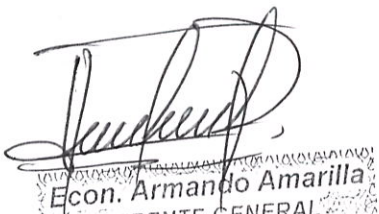
<p>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1-Copia de contratos, facturaciones y/o acta de recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Pag. 36 Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> a. <i>Habilitación del MADES o constancia de solicitud de formulario de licencia ambiental expedido por la institución MADES</i> b. <i>Cuyas maquinarias sean propias deberá presentar con su oferta, copias de los Títulos de Propiedad y/o cédulas verdes respectivas.</i> c. <i>Para los implementos deberán presentar documentos que confirmen la existencia de cada uno.</i> d. <i>Los Oferentes cuyas maquinarias sean Alquiladas deberán presentar Carta Compromiso de Alquiler, adjuntando las copias de los Títulos de Propiedad y/o cédulas verdes respectivas.</i> e. <i>Los Oferentes deberán demostrar contar con una planta de 20 - 40 TN.</i> f. <i>Facturaciones con entidades públicas y/o privadas, y que en promedio la sumatoria de los mismos deberán ser superior o igual al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 5 años.</i> g. <i>El Oferente deberá demostrar la provisión de al menos 2.000 TN de mezcla asfáltica en caliente, a ser consideradas hasta el año 2022.</i> h. <i>Contrato de fresado en pavimento con un mínimo de 15.000 m2, a ser considerado hasta el año 2022.</i> i. <i>Contrato de bacheo con mezcla asfáltica en caliente con un mínimo de 20.000 m2 en un solo contrato, a ser considerado hasta el año 2022.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> a. CUMPLE b. CUMPLE c. CUMPLE d. CUMPLE e. CUMPLE f. CUMPLE g. CUMPLE h. CUMPLE i. CUMPLE 	<ul style="list-style-type: none"> a. CUMPLE b. CUMPLE c. CUMPLE d. CUMPLE e. CUMPLE f. CUMPLE g. CUMPLE h. CUMPLE i. CUMPLE

Finalmente, atendiendo a que la evaluación de ofertas se desarrolló con el criterio basado únicamente en precio, y que ambas ofertas presentaron todo lo solicitado cumpliendo con los requerimientos documentales para demostrar la capacidad técnica, se procede a dictaminar que el precio más bajo de las ofertas presenta **la Constructora Vial Urbana** según el siguiente resumen de ofertas presentadas.

OFERENTE	PRECIO OFERTADO
<p>Constructora Vial Urbana. Cristóbal Cabral Aguilar.</p>	<p>2.616.000 Gs. Guaraníes dos mil seiscientos dieciséis millones</p>
<p>Chávez Construcciones S.A.I.</p>	<p>2.669.925 Gs. Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y nueve millones novecientos veinticinco.</p>

Sin otro particular, atentamente.


Abg. Oscar Andar Gossen Valdez
Secretario General
essap


Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral
Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia	
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la Capacidad Técnica	
1. Habilitación del MADES o constancia de solicitud de formulario de licencia ambiental expedido por la institución MADES.	CUMPLE
2. Cuyas maquinarias sean propias deberá presentar con su oferta, copias de los Títulos de Propiedad y/o cédulas verdes respectivas.	CUMPLE
3. Para los implementos deberán presentar documentos que confirmen la existencia de cada uno.	CUMPLE
4. Cuyas maquinarias sean Alquiladas deberán presentar Carta Compromiso de Alquiler, adjuntando las copias de los títulos de Propiedad y/o cédulas verdes respectivas.	CUMPLE
5. Documentos que demuestre contar con una planta de 20-40 TN.	CUMPLE
6. Facturaciones con entidades públicas y/o privadas, y que en promedio la sumatoria de los mismos deberán ser superior o igual al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 5 años.	CUMPLE
7. Documento que acredite la Provisión de al menos 2.000 TN de mezcla asfáltica en caliente, a ser consideradas hasta el año 2022.	CUMPLE
8. Contrato de fresado en pavimento con un mínimo de 15.000 m2, a ser considerado hasta el año 2022.	CUMPLE
9. Contrato de bacheo con mezcla asfáltica en caliente con un mínimo de 20.000 m2 en un solo contrato, a ser considerado hasta el año 2022.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; el oferente **CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral** con **RUC N° 965907-2**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 55° al 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

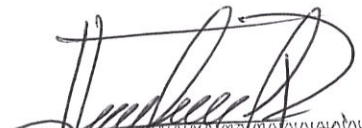
1° ADJUDICAR el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE BACHEO Y REPARACION DE PAVIMENTO EN AREAS PRESTACIONALES DE LA ESSAP S.A." ID N°445.166, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral con RUC N° 965907-2 Representante Legal: Cristóbal Cabral Aguilar							
Por Monto Mínimo: Gs. 1.450.000.000.- (guaraníes mil cuatrocientos cincuenta millones). Por Monto Máximo: Gs. 2.900.000.000.- (guaraníes dos mil novecientos millones).							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131701-026	DEMOLICION, FRESADO DE PAVIMENTO EXISTENTE	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	150.000	150.000	procedencia: Nacional
2	72131701-008	REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	80.000	80.000	procedencia: Nacional
3	72131701-9998	EXCAVACION HASTA 60 CM DE PROFUNDIDAD INCLUYE MAQUINARIAS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	60.000	60.000	procedencia: Nacional
4	72131701-004	PROVISION Y RELLENO Y COMPACTACION DE BASE CON ARENA Y TRITURADA HASTA 60 CM DE PROFUNDIDAD INCLUYE MAQUINARIAS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	92.500	92.500	procedencia: Nacional
5	72131701-004	COMPACTACION DE SUB BASE	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	27.500	27.500	procedencia: Nacional
6	72131701-010	PROVISION, RELLENO Y COMPACTACION DE BASE TELFORD Y ESTABILIZADO DE TRITURADAS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	173.500	173.500	procedencia: Nacional
7	72131701-010	Bacheos Superficial	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	350.000	350.000	procedencia: Nacional
8	72131701-010	FLETE DE MATERIALES Y/O EQUIPOS	unidad de medida: Kilómetros presentación: EVENTO	1,00	1.620.000	1.620.000	procedencia: Nacional
9	72131701-006	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	62.500	62.500	procedencia: Nacional
					Total, por Grupo:	2.616.000	
					Total, General Calculado:	2.616.000	

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según el art. 63° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el resultado de la presente evaluación debería darse a conocer a más tardar el 07/08/2024.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante


Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap

Secretario General o representante


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap